

Te late maravedis.



SELLO CUARTO; VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

afavor de Josef Jaques, y Soriano, Este Virreynario en
que por haerle vien y Merced se le da facultad, y
P^{ra}. Absoluta para que en r^{ta} qualquier Ex^{ta} de
rias publicas, o otras entodas las Ciudad^{es} Villa^s
y lugares de dho Territorio teniendo para ello
nombram^{to}, o R^{ta} de dho. Ex^{ta} de dho. Virreynario, ning^{un}
en ninguna forma tenga necesidad, ni obligac^{on}. De
acudir al Real Consejo a pedir ni sacar licencia para
ello por tener satisfecho el dho. El medio anno
ta y congnar. En dho Ducados; Proviene do
que para ello, no se le haga cargo, ni imponga
pena por ninguna causa, ni de otra alguna: ni
cua consecuencia habiendose visto, leydo, y ent^{er}
do por sus Mercedes. Mandaron seguir. Cum
pla, y execute dho Real titulo, segun y como
en el se contiene, el qual dho Jaques fure segun
se le concede librem^{te} para lo que, y q. ent^{er} de
tiempo conste, En su Cumplim^{to}. por el presente
En. a continuar. Este carildo, ponga testim^o
ala d^{cha} con nota de haberse satisfecho el dho
viendosele a dho. Nominado Jaques para su obren
dancia; Assi lo Decretaron, acordaron
y firmaron sus Mercedes Eque. Loel En. D^{no} Josef
Assunçio Viose En Memorial dado a este d^{no}